

ACTA

Las autoridades aeronáuticas de la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL se reunieron informalmente en la ciudad de Buenos Aires los días 18 y 19 de abril de 1995 a los efectos de tratar temas atinentes al transporte aéreo.

El listado de ambas delegaciones se encuentra agregado como anexos a la presente.

Las conversaciones tuvieron el marco cordial que caracterizan las relaciones aerocomerciales de ambos países.

De los temas desarrollados ambas partes concordaron la gran importancia del transporte subregional y del tratamieto específico que el tema debía merecer.

En tal entendimiento ambas partes acordaron convocar a las Repúblicas del PARAGUAY y ORIENTAL DEL URUGUAY a una reunión cuatripartita de 2 (dos) días para atender dicho tópico que se propondrá realizar en FOZ DE IGUAZU en la semana del 12 al 16 de junio próximo.

En tal sentido se acordó que la autoridad brasilera en su carácter de anfitrión, curse las invitaciones correspondientes.

Asimismo las partes acuerdan proponer para dicho encuentro la siguiente agenda tentativa:

1) Concepto del sistema subregional.

2) Creación del grupo de transporte aéreo.

- Programa de reuniones
- Identificación de los aeropuertos que pudieran integrar el sistema subregional
- Criterios para la indicación de los aeropuertos
- Armonización de las normas y criterios existentes y necesarios
- Definición de los criterios para la participación de empresas aéreas
- Integración del sistema subregional con el sistema bilateral
- Funcionamiento operacional del sistema subregional
- Control estadístico común informatizado
- Identificación por cada estado parte de las necesidades de las comunidades y su relación en el sistema subregional

3) Creación del grupo de facilitación y seguridad

- Programa de reuniones

- Identificación de los problemas fronterizos que interfieren con el concepto del sistema subregional
- Armonización de las leyes, reglamentaciones y normas para viabilizar el funcionamiento en el Mercosur del sistema subregional (libre tránsito, control de entrada y salida en el Mercosur)
- Establecimiento en el Mercosur de una política de seguridad de aviación civil común
- Establecimientos de sistemas informatizados de control y seguridad

4) Establecimiento de metodologías de trabajo

5) Establecimiento de cronogramas de trabajo

De conformidad a lo acordado se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de abril de 1995.



Lic. Raúl Alberto. ERCOLE
Jefe Delegación Argentina



May. Brig. Do Ar Renato Claudio COSTA
PEREYRA
Jefe Delagación Brasileña

ANEXO

DELEGACION ARGENTINA

JEFE DELEGACION:

Lic. Raúl Alberto ERCOLE
Subsecretario de Transporte Aéreo, Fluvial y Marítimo.

DELEGADOS:

Dr. Manuel Alberto GAMBOA
Director Nacional de Transporte Aerocomercial.

Embajador Félix CORDOVA MOYANO
Director Nacional de Integración Económica.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO.

Dr. Jorge Osvaldo TRAVERSA
Dirección Acuerdos y Legislación de la
Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial

Secretario Pablo Ariel GRISPUN
Dirección del Mercosur
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO.

Dr. Ricardo BERNARDINI
Presidente de la Comisión de Facilitación.



ANEXO

DELEGACION BRASILEÑA

JEFE DELEGACION:

**May. Brig. Do Ar Renato Claudio COSTA PEREYRA
Presidente de la CERNAI**

DELEGADOS:

**Ministro María Lucía
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Alex GASTALDI ROMERA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Cnel. Elio Cesar FONTENELLE
Dpto. AVIACION CIVIL.**

